



MEMORANDO PE-1646-2022

PARA: DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES E.
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ASUNTO: **CANCÉLESE CONCURSO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA EL CARGO DE ASESOR JURÍDICO DE LIBRE REMOCIÓN**
FECHA: SEPTIEMBRE 23, 2022

38824 / 2022

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador establece lo siguiente:

*(...) **El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora. (...)***

El Código Orgánico Administrativo, por otro lado, en el artículo 167 norma lo siguiente:

*(...) **Notificación a través de uno de los medios de comunicación. El acto administrativo se notificará a través de un medio de comunicación en los siguientes supuestos:***

(...) 4. Cuando se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurso público (...)

Sobre la base de la normativa citada y considerando que el puesto de Asesor Jurídico está categorizado en la jerarquía de Director; por tanto es de libre remoción y designación, conforme lo estipula el Manual Orgánico Funcional aprobado en sesión de Directorio del 15 de marzo del 2022, dispongo cancelar el concurso de selección externo para el cargo de Asesor Jurídico Modalidad libre remoción signado con el No. 12-2022 que fuere publicado en la página web de la EEASA el 15 de septiembre del 2022.

Atentamente,

Ing. Fabián Abril Carvajal
PRESIDENTE EJECUTIVO
FABRIL/